



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 267-2023-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de septiembre de 2023

VISTO: El INFORME N°1056-2023-UNDC/DGA/UA/LVEA, de fecha 28 de agosto de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la opinión técnica con respecto al otorgamiento de encargo interno; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2023-UNDC/CO, de fecha 05 de junio de 2023, designan al CPC. César Antonio, FERNÁNDEZ GÁLVEZ, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 08 de junio de 2023, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 085-2023-UNDC/CO-P, de fecha 09 de junio de 2023, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante CARTA N° 03 - 2023/UNDC/WEVR de fecha 22 de agosto de 2023, el Docente Investigador Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, solicita pago de tarifa de publicación de paper titulado "*Bibliometric analysis of the scientific production of Deep Learning and Big Data*" a la revista científica Journal of Intelligent Systems and Applications in Engineering (IJISAE).

Que, mediante OFICIO N° 933-2023/UNDC/CO/P/VPIN de fecha 17 de agosto de 2023, la Vicepresidencia de Investigación solicita fondos por encargo interno para pago del artículo científico titulado: "*Bibliometric analysis of the scientific production of Deep Learning and Big Data*", el mismo que será publicado en la revista científica Journal of Intelligent Systems and Applications in Engineering (IJISAE), por un monto de s/2,036.00 (Dos mil treinta y seis con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°1056-2023-UNDC/DGA/UA/LVEA de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, RECOMIENDA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE ENCARGO INTERNO por el importe de S/ 2,036.00 (Dos mil treinta y seis con 00/100 soles) a nombre de WAGNER ENOC VICENTE RAMOS para realizar el pago de la publicación de artículo científico titulado: "*BIBLIOMETRIC ANALYSIS OF THE SCIENTIFIC PRODUCTION OF DEEP LEARNING AND BIG DATA*" A LA REVISTA CIENTÍFICA *JOURNAL OF INTELLIGENT SYSTEMS AND APPLICATIONS IN ENGINEERING (IJISAE)*"; puesto que cumple con las disposiciones establecidas en concordancia con la DIRECTIVA N°04-2017-UP- DGPPD/UNDC, denominado Directiva para otorgamiento, utilización y rendición de Encargos Internos otorgados al personal de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 267-2023-DGA-UNDC

la Universidad Nacional de Cañete, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°065-2017-UNDC.

Que, mediante INFORME N° 0591 -2023/OPP/UNDC de fecha 01 de setiembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cañete aprueba la asignación presupuestal para el encargo interno para pago de publicación de artículo científico, por la suma total de S/. 2,036.00 soles.

Que, mediante directiva interna denominada: "OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE", señala lo siguiente: Solo procede el otorgamiento de encargos internos en los siguientes casos: 1) Para cubrir eventos, talleres, investigaciones, exámenes u otros cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. 2) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. 3) Contratación de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local o a naturaleza del evento a cubrir, previo informe de la Oficina de Abastecimiento.

Que, el Sistema Nacional de Tesorería, en su Artículo 21 "Ejecución de fondos en la modalidad de encargos", inciso 21.4 "Encargos al personal de la institución, regulada por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 de la DGETP, modificado por Resolución Directoral N° 004- 2009-EF/77.15 publicada el 30-04-2009, establece lo siguiente "...Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de objetivos institucionales..." d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficinas que haga sus veces.

Que, en ese orden de ideas, este despacho procede en certificar los recursos presupuestales para continuar con los procedimientos administrativos pertinentes, el mismo que se resume de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA	MONTO	CCP
RO	007	2.3.22.41	S/ 2,036.00	1098

Es así que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de manera excepcional el desembolso, vía encargo interno a nombre del Dr. WAGNER ENOC VICENTE RAMOS, el manejo de fondos por la suma total de S/ 2,036.00 soles, con la finalidad de cubrir los gastos concernientes al pago de publicación del artículo científico titulado: "*BIBLIOMETRIC ANALYSIS OF THE SCIENTIFIC PRODUCTION OF DEEP LEARNING AND BIG DATA*" EN LA REVISTA CIENTÍFICA JOURNAL OF INTELLIGENT SYSTEMS AND APPLICATIONS IN ENGINEERING (IJISAE), que se realizara del 31 de agosto al 05 de setiembre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 267-2023-DGA-UNDC

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGUESE un plazo de TRES días hábiles culminadas las actividades a la funcionaria encargada y/o al funcionario encargado en el artículo primero de la presente resolución, para que rinda cuentas a la Dirección General de Administración sobre el encargo realizado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

CPC CESAR ANTONIO FERNANDEZ GALVEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN